Quedan menos de dos semanas para solicitar la asistencia de FEMA y SBA

Release Date: agosto 5, 2024

Atención: Residentes de New Mexico que sufrieron daños en los incendios South Fork y Salt, y las inundaciones, ¡No esperes más! ¡Solicite asistencia federal por desastre a FEMA ahora! Faltan menos de dos semanas para la fecha límite para solicitar ayuda.

■ Hasta la fecha, FEMA ha aprobado cerca de \$4.5 millones en Asistencia de Vivienda y Otras Necesidades para propietarios e inquilinos que sufrieron daños por los incendios e inundaciones. La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), que colabora con FEMA en brindar asistencia por desastres, ha aprobado cerca de \$7 millones en préstamos a largo plazo y a bajo interés para viviendas y negocios.

Los propietarios e inquilinos afectados por los incendios y las inundaciones que comenzaron el 17 de junio solo tienen hasta el lunes 19 de agosto para solicitar asistencia. La fecha límite para solicitar un préstamo por desastre a largo plazo y a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) también es el 19 de agosto. La fecha límite para que los negocios y organizaciones privadas sin fines de lucro soliciten préstamos por desastre por pérdidas económicas es el 20 de marzo de 2025

Si vive en los condados Lincoln, Otero, Río Arriba o San Juan, así como en la Reserva Apache Mescalero, puede ser elegible para recibir asistencia por desastre de FEMA. Las subvenciones de FEMA no tienen que ser reembolsadas. La asistencia de FEMA no está sujeta a impuestos y no afectará la elegibilidad para el Seguro Social, Medicare, Medicaid, SNAP u otros beneficios federales y estatales.

Cómo solicitar asistencia por desastre de FEMA



Page 1 of 2

El primer paso para que las personas y familias reciban asistencia es solicitar asistencia federal a FEMA. No hay costos involucrados para solicitar o recibir asistencia de FEMA. Hay cuatro formas de solicitar asistencia:

- Acceder a: disasterassistance.gov.
- Descargar la <u>aplicación de FEMA</u> para dispositivos móviles en fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products.
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 5 a.m. y las 9 p.m., hora de la Montaña. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.
- Visite un Centro de Recuperación por Desastre operado por el estado de New Mexico y FEMA. Para conocer la ubicación y el horario, visite fema.gov/drc.

Para ver un video accesible en español sobre cómo solicitar asistencia, visite youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E.

La fecha límite para solicitar tanto la asistencia de FEMA como un préstamo de SBA es el 19 de agosto de 2024.

Para obtener más información sobre el programa de Asistencia Individual de FEMA, visite ?www.fema.gov/es/assistance/individual.

Los representantes de SBA están disponibles en los Centros de Recuperación por Desastre. Los propietarios de viviendas y negocios también pueden visitar www.SBA.gov/desastre, llamar al centro de servicio al cliente de SBA al 800-659-2955 (TTY) 800-877-8339 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov?para obtener información o presentar una solicitud.

